



REF.: OTORGA PRÓRROGA A PROVEEDOR JAIME ALMONACID VARGAS, RUT N°9.279.322-2, POR LA RAZÓN QUE SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 015/217

PUNTA ARENAS, 24 de Julio de 2015.

VISTOS:

1º) Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2º) Ley N° 20.798, de 2014, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2015"; 3º) Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4º) Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5º) Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6º) Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7º) la Resolución N° 015/118, de 24 de junio de 2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra Directora de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena – de carácter Provisorio y Transitorio - doña Rosalía Elgueta Villalobos; 9º) Minuta N°21 de 24 de Julio de 2015 de Unidad de Comunicaciones que informa y solicita prórroga por obra de teatro y espectáculo de magia; 10º) y demás antecedentes a la vista para la resolución.

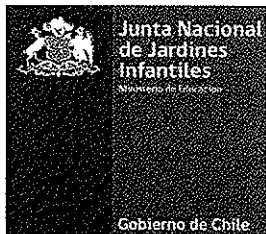
CONSIDERANDO:

1. Que, se dispuso la contratación del proveedor JAIME ALMONACID VARGAS, RUT N°9.279.322-2, a través del Convenio Marco de Mercado Público ID 2239-6-LP13, denominado "Producción de Eventos y servicios asociados", emitiéndose la siguiente orden de Compras:

Orden de Compra.	Nombre Orden de Compra.	Fecha de emisión OC	Fecha de entrega estipulada.
855-148-CM15	Producción Obras de Teatro Reforma Parvularia	11/05/2015	26/07/2015

2. Que, con fecha 24 de Julio de 2015, la Unidad de Comunicaciones, mediante Minuta N°21, la que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución administrativa, solicita ampliación o prórroga del plazo entrega respecto de las obras de Teatro de difusión de la Reforma de Educación Parvularia contratadas, llamadas "Las Aventuras de Diego y Josefina: El Encuentro" y "La Revolución de los Sentidos", asociadas a la orden de compra mencionada en el número anterior, indicando que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ante una necesidad institucional, durante el proceso de difusión ha solicitado una extensión del periodo de montajes hasta el 09 de Agosto de 2015.

3. Que, en el párrafo final del punto 2.3 Modalidad de entrega de las Especificaciones para las Obras de Teatro sobre Reforma Educacional Parvularia, asociadas a la Orden de Compra 855-148-CM15, se señala que: "Asimismo, la Junji podrá eventualmente solicitar cambios en las fechas programadas, avisando al productor con al menos 72 horas de anticipación, según necesidades institucionales".



MINUTA Nº 21


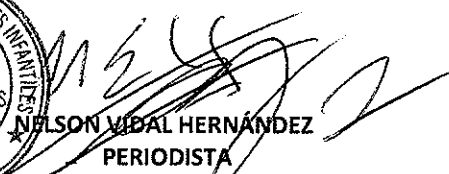
MAT.: Informe y solicitud de prórroga por obra de teatro y espectáculo de magia.

Punta Arenas, 24 de julio de 2015.

DE: Unidad de Comunicaciones.

A: Subdirectora de Recursos Financieros Dirección Regional de JUNJI Magallanes y Antártica Chilena, Silvia Toledo Díaz.

- 1.- Por medio de la presente informo a usted que, de acuerdo a lo solicitado en especificaciones técnicas asociadas a la orden de compra Nº 855-148-CM15 para las obras de difusión de la reforma de educación parvularia, llamadas "Las aventuras de Diego y Josefina: El encuentro" y "La revolución de los sentidos", ambas producidas por Jaime Javier Almonacid Vargas, domiciliado en O'Higgins 1067, Punta Arenas, por la Junta Nacional de Jardines Infantiles se ha solicitado, ante una necesidad institucional, una extensión del periodo de montajes hasta el 9 de agosto de 2015. Esto ha sido comunicado con la debida anticipación al proveedor.
- 2.- Para su conocimiento y fines.



NELSON VIDAL HERNÁNDEZ
PERIODISTA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

NVH/nvh.

cc.: Subdirectora de Recursos Financieros JUNJI Magallanes y Antártica Chilena, Silvia Toledo Díaz.
Comunicaciones.
Unidad de Partes.

